



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S156

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S156 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 22) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E4-2019, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$3,185,056.65 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$7,962,592.44 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), mismas que no generan I.V.A.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011658-2020, emitido por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 20 de noviembre de 2020, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).

I.2.- Con oficio número 239001200100/0765/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S156

Desconcentrada Estatal de Querétaro de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 239001200100/0852/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Querétaro de “EL INSTITUTO”, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011566 de fecha 22 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal de Querétaro de “EL INSTITUTO” en su carácter de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificadorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 04 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificadorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “EL INSTITUTO” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S156

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, con la finalidad de atender las necesidades de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,822,067.98 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$9,555,110.93 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 93/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S156

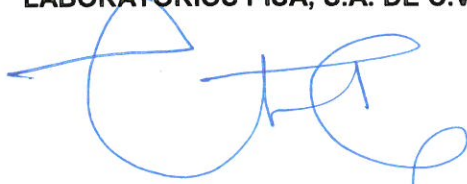
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JUAN CARLOS TORRES MOLINA
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada,
Estatad de Querétaro


RRSR/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S156

ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011656 - 2020

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro
 SEI Servicios Integrales
 23010031 OFNAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 20/11/2020 Fecha Validación: 20/11/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,592,518.50 42080318

COMPROMETIDO MENSUAL (en orden de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,592.5	0.0


Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,592,518.50

UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 MN


 C. P. HÉCTOR ENRIQUE VARGAS REYES
Autorizó
 ENC. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

7

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011566

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

22 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el 21 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Querétaro, para elaborar un convenio modificadorio al Contrato No. DC19S156, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E4-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos en la Partida 9

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificadorio en los siguientes términos:

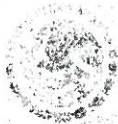
- Incremento del contrato No. DC19S156, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de \$637,011.33 (Seiscientos treinta y siete mil once pesos 33/100 M.N.) no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de \$1,592,518.49 (Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos dieciocho pesos 49/100 M.N.). no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 239001200100/0852/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, solicitan el convenio modificadorio al contrato No. DC19S156.
- Copia del oficio número 239001200100/0765/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Querétaro, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Durango No. 231 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Fax 14294

29-12-2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S156.

- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC19S156 contenida en el oficio 239001200100/0852/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011656-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$1,592,518.50 (Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos dieciocho pesos 50/100 M.N.)

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Dr. Juan Carlos Torres Molina**.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Querétaro -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
Benemérita Madre de la Patria

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Of N° 239001200100/0852/2020. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 17 de Diciembre de 2020.

CONTRATO: DC19S156.

LICENCIADO

RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS

Durango No 291, 12° piso, Col Roma Norte, C.P. 06700.

Tel (55) 5726 1700, Ext. 14162, 14617 Directo 55 538132.

PRESENTE:

Por este conducto se solicita su valioso apoyo en el **Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Automatizada (DPCA)**, en esquema: **pacientes NUEVOS**, con vigencia al 31 de Diciembre del 2020, para que se realice convenio modificatorio de ampliación del **20%** de incremento a la partida **42060318** a petición expresa del que suscribe, en mi calidad de **Administrador del Contrato**, datos que describo a continuación:

1.-

- a) No. De Contrato: **DC19S156.**
- b) Proveedor: **PISA, S.A. DE C.V.**
- c) Porcentaje de ampliación al monto mínimo y máximo: **20%.**

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo
\$ 3,185,056.65	\$ 7,962,592.44	\$ 637,011.33	\$1,592,518.49	\$ 3,822,067.98	\$ 9,555,110.93

d)

2.- Se adjunta **Oficio Petitorio** N° 239001200100/0765/2020., de fecha 03 de Diciembre del presente ejercicio fiscal, relacionado con la ampliación en los mismos términos, condiciones, calidad y precio, lo anterior, acorde a Contrato Primigenio.

3.- Se adjunta **Oficio de Aceptación** S/N de Referencia, de fecha 04 de Diciembre del presente ejercicio fiscal, enviado por el Proveedor donde acepta los mismos términos, condiciones, calidad y precio.

4.- **Justificación:** Es de suma importancia contratar el servicio de Diálisis Peritoneal Continua Automatizada (DPCA) con el actual proveedor, toda vez que es para Pacientes de Primera Vez, además la terapia sustitutiva de la función renal es un procedimiento soporte de vida que se realiza para compensar la falta de funcionamiento de los riñones, la cual conlleva, falta de filtración de sustancias

Calle Hacienda la Tortuga N° 122., Col. El Jacal, C. P. 76180, Querétaro, Oro. Tel. (442 2 14 9119. www.aob.mx/organismos



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

tóxicas para el organismo, las cuáles en caso de acumularse pueden provocar grave deterioro del estado clínico del paciente e inclusive llevarlo a la muerte, de tal manera que éste tratamiento es insustituible e indispensable para conservar el funcionamiento de todos los órganos vitales, y debe realizarse de forma oportuna y continua, sin interrumpir la misma para que tenga el efecto deseado, y de esta manera evitar complicaciones, inclusive la muerte y como consecuencia mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes. Cabe mencionar que actualmente tenemos 290 pacientes usuarios de esta modalidad terapéutica.

Tomando en cuenta los datos anteriores y la cantidad de pacientes NUEVOS que requieren este servicio, se solicita continuar el servicio con el proveedor que actualmente presta el servicio, toda vez, que, en caso de haber cambio de proveedor, éste debe realizarse de forma programada y paulatina, si se suspendiera en forma brusca se pondría en riesgo la vida de los pacientes, ya que se debe brindar a cada uno de los pacientes consulta para realizar historia clínica, firma de consentimientos de informados, otorgamiento de reglamento, verificación de estatus de catéter, revisión de estudios de laboratorio y asignación de días y rutas de distribución, para que vaya realizándose la migración de forma ordenada y así garantizar a nuestros derechohabientes la continuidad de la atención y que se tengan datos fidedignos de las condiciones en las que se está recibiendo a los pacientes por parte del nuevo proveedor.

5.- Se adjunta Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, que ampara el monto ampliado.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente:
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. JUAN CARLOS TORRES MOLINA
Titular de la Jefatura

JCTM/GHM/vjr**

IMSS
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Calle Hacienda la Tortuga N° 122., Col. El Jacal, C. P. 76180, Querétaro, Oro. Tel. (442 2 14 91 19. www.gob.mx/organismos





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Of N° 239001200100/0765/2020.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 03 de Diciembre de 2020.

CONTRATO: DC19S156

CIUDADANO
EDITH MALDONADO CÁRCAMO
PISA, S.A.DE C.V.,
AVENIDA ESPAÑA, NÚMERO 1840,
COLONIA MODEMA, CÓDIGO POSTAL 44190,
GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: (33) 3678 2600
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
[REDACTED] y edimaldonado@pisa.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRESENTE:

En atención a que este Instituto, tiene celebrado el contrato de número citado al rubro, con su representada para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes NUEVOS (DPCA), con vigencia del 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020; le informo que esta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Querétaro, derivado del análisis del comportamiento de los pacientes en el CIRC y el histórico del gasto en esta Dependencia, es conveniente realizar la ampliación del 20% del contrato DC19S156, por lo cual le solicito, me informe a la brevedad por escrito, si está en posibilidad de aceptar dicho modificación al contrato citada, en las condiciones pactadas en documento, tanto económicas como técnicas.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente:
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Dr. JUAN CARLOS TORRES MOLINA
Titular de la Jefatura

JCTM/CHM/jjr**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PISA®
FARMACEUTICA



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

Ciudad de México a 04 de Diciembre del 2020

**Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Querétaro
Jefatura de Servicios Administrativos**

**ATENCIÓN: C. Jose Encarnación Villegas Palomino
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**

Por medio de este conducto y en respuesta a su petición a través del cual se somete a consideración de mi representada Laboratorios Pisa S.A de C.V. la aceptación del 20% en la cantidad máxima contratada para continuar con la adquisición y suministro del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria pacientes nuevos para el ejercicio 2020 bajo los mismos términos y condiciones del contrato DC19S156

Al respecto y en atención a su solicitud tengo a bien informarle que se acepta ampliación del 20% al monto contratado, otorgando los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad del contrato en referencia.

ATENTAMENTE

Edith Maldonado Cárcamo
Representante Legal
Laboratorios Pisa S.A de C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo: 800 627 7151
www.plsa.com.mx

SIN TECTA